

**Color: NARANJA BRILLANTE**

**OJO AVIZOR**

Prevención integral territorial

*Boletín trimestral de vigilancia, control y fortalecimiento de la gestión pública territorial*

Vol. 3 – No 12 - Agosto de 2013

**Página #1**

1. Cita: “Los grandes trabajos no son hechos por la fuerza, sino por la perseverancia”  
Samuel Johnson.

2. Créditos:

**Alejandro Ordóñez Maldonado**

Procurador General de la Nación

**Martha Isabel Castañeda Curvelo**

Viceprocuradora General de la Nación

**Carlos Augusto Mesa Díaz**

Procurador Delegado para la Descentralización

**Christian José Mora Padilla**

Director Instituto de Estudios

del Ministerio Público – PGN

**Dirección general**

Carlos Augusto Mesa Diaz

**Compilación, edición de contenidos y distribución**

Lucy Marcile Marie Kolter Arrieta

Aura María Cifuentes Gallo

José Ignacio Morales Huetio

**Diseño gráfico editorial:**

Diana Carolina Chacón

Oficina de Prensa - PGN

**Diagramación:**

Hernán Hel Huertas Olaya – IEMP – PGN **cambiar por el nombre del nuevo diagramador**

**Impresión:**

Imprenta Nacional de Colombia

Envíe sus comentarios a:  
[descentralizacion@procuraduria.gov.co](mailto:descentralizacion@procuraduria.gov.co)

Los contenidos del presente boletín son de responsabilidad exclusiva de sus autores.

*Esta publicación fue financiada por el IEMP -  
Instituto de Estudios del Ministerio Público.  
Carrera 5 # 15-80 Piso 16  
PBX: 5878750 ext. 11621 - Bogotá.*

Por: **Alejandro Ordóñez Maldonado**  
Procurador General de la Nación

Desde hace ya algunos años, se han emprendido al interior de la Procuraduría acciones que buscan el fortalecimiento de la función preventiva, bajo el entendido que es mejor prevenir que sancionar y que los buenos procesos administrativos como la transparencia de la gestión pública territorial, redundan en beneficios para la ciudadanía. El Índice de Gobierno Abierto, es una de las herramientas que han sido diseñadas e implementadas bajo este enfoque.

La Procuraduría General de la Nación ha aplicado el Índice desde 2009, como prueba piloto en el departamento de Santander, y esta última medición, la de la vigencia 2012, se convierte en la tercera medición sistemática que se ha aplicado con éxito, sobre la totalidad de nuestros entes territoriales.

Si bien el resultado no es el óptimo (el cual sería que logremos alcanzar como administradores públicos territoriales los 100 puntos posibles), sí evidenciarse una progresiva mejoría en varios componentes y principalmente en el promedio general, tanto para la medición de alcaldías como para el promedio de gobernaciones.

En lo que va corrido del año, a través de las Mesas de Cumplimiento de Normas Estratégicas Anticorrupción, se les ha entregado a los alcaldes y gobernadores de 5 departamentos (Boyacá, Caquetá, Caldas, Quindío y Risaralda), los resultados que han obtenido en su primer año de gestión (2012). Muchos de estos mandatarios y mandatarios, han emprendido acciones concretas de mejoramiento, solicitando el apoyo de la Procuraduría y de las entidades de orden nacional que hacen parte del IGA, con lo cual han logrado mayor claridad en sus obligaciones normativas, mejores resultados en los procesos administrativos y con esto, un mejor puntaje en el IGA y posicionamiento en el *ranking* de alcaldías y gobernaciones.

Es así como hay que reconocer los esfuerzos de los departamentos de 1. Risaralda (86.3), 2. Antioquia (85.3), 3. Nariño (84.3), 4. Boyacá (83.6) y 5. Caldas (83.1), que gracias al cumplimiento normativo, gestión y reporte de información, logran ubicarse este año en los primeros cinco lugares del *ranking* nacional de gobernaciones. De igual forma, las diez alcaldías que presentan una mayor organización de la información, mejor cumplimiento de las competencias básicas territoriales y un mejor diálogo con el ciudadano son 1. Castilla la Nueva-Meta (91.9), 2. Retiro-Antioquia (91.8), 3. Sabaneta-Antioquia (91.7), 4. Itagüí-Antioquia (89.0), 5. Concordia-Antioquia (88.8), 6. Copacabana –Antioquia (88.7), 7. Rionegro-Antioquia (88.6), 8. El Carmen de Viboral-Antioquia (88.5), 9. Samaná-Caldas (88.5) y 10. Mosquera-Cundinamarca (87.5).

Estimados alcaldes y gobernadores, el IGA puede convertirse en una herramienta de gestión por parte de los entes territoriales, en tanto los resultados que son publicados en la página web de la Procuraduría nos dice en qué aspectos presentan fortalezas, pero también en cuáles hay debilidades administrativas y de reporte de información, en los cuales habría que adelantar esfuerzos para mejorar. En esto, cumplen una función importante las oficinas de Control Interno. Desde la Procuraduría General de la Nación, invitamos a todos los funcionarios públicos territoriales a continuar mejorando los resultados del Índice de Gobierno Abierto.

## Página #2

### **Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Herramientas de prevención y control de gestión.**

Por: **Carlos Augusto Mesa Díaz**  
Procurador Delegado PDET – PGN

La corrupción entendida como el abuso intencional de la autoridad para beneficio propio o de un tercero, es como bien lo defienden las Naciones Unidas: un obstáculo penoso que limita la gobernabilidad de un país. De esta forma, dados los impactos negativos de los que ha sido víctima Colombia, la Procuraduría ha abanderado en los últimos años la lucha contra la corrupción. Ante esta situación, otras entidades públicas han tomado parte en esta contienda cuyo único objetivo es la materialización de un mejor país.

Así nace el *Plan contra la Corrupción y Atención al Ciudadano* creado por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en coordinación con otras entidades públicas, a la luz del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011. En ese sentido, se construyó una herramienta de tipo preventivo para el control de gestión, que le permitiera a cada entidad territorial implementar una metodología estándar tendiente a garantizar una mayor transparencia.

Para ello, se establece una secuencia de dos pasos a seguir: (i) Las entidades territoriales deben elaborar esta estrategia anualmente, y (ii) Cada municipio y departamento debe contar con una oficina de planeación y un jefe de control interno, o quien haga sus veces, que serán los responsables de consolidar, verificar y evaluar el Plan.

Con el fin de acuñar una estrategia integral, se determinaron cuatro componentes, con metodologías independientes y autónomas, sobre los que debe elaborarse el Plan: (i) **metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo**, (ii) **estrategia antitrámites**, (iii) **rendición de cuentas** y (iv) **mecanismos para mejorar la atención al ciudadano**.

En suma, con este plan anticorrupción se exhorta a las entidades territoriales a incorporar dentro de su ejercicio de planeación, estrategias que estén directamente encaminadas a fortalecer la participación ciudadana y la buena gestión pública.

### **LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES COMPROMISO DE TODOS**

Por: **Francisco Cruz Prada**.  
Subdirector de Desarrollo Sostenible.  
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca

Tal como lo ha mencionado en múltiples oportunidades el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los desastres naturales constituyen un serio obstáculo para el desarrollo humano y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio toda vez que provocan impactos elevados en términos de vidas humanas, medios de subsistencia y reconstrucción de infraestructuras destrozadas, que impactan la meta de reducción de la pobreza.

En nuestra región, durante finales del año 2010 y el año 2011 se presentaron precipitaciones superiores al 270% del promedio histórico correspondiente a lluvias con un periodo de recurrencia de más de 100 años. El Gobierno Nacional, mediante Decreto 4579 de 2010 declaró la situación de desastre nacional en el territorio colombiano, por las afectaciones que ocasionaron graves inundaciones, derrumbes, daños de vías, pérdidas de vidas humanas, zonas agrícolas y viviendas, entre otros.

Ante estas eventualidades, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, con jurisdicción en 96 municipios de Cundinamarca y 6 de Boyacá, así como el área rural de Bogotá, participó activamente durante los años 2011 y 2012 en la atención de las emergencias y posteriormente en las obras de mitigación y reducción del riesgo en su territorio con énfasis en las cuencas de los ríos Bogotá, Negro y Suarez.

Con el fin de reducir los desastres naturales, y consiente de sus deberes al respecto, la Corporación ha aunado esfuerzos con diferentes entidades del orden territorial y nacional buscando el fortalecimiento de las acciones de prevención y mitigación de riesgos, mediante la identificación de puntos críticos para la toma de decisiones, lo cual redundará en una planificación del territorio coherente tendiente a evitar y/o minimizar las consecuencias de futuros desastres, en aras de garantizar un mejor nivel de vida para los habitantes de la región.

Conscientes de que la tarea apenas comienza, y en el entendido que la prevención y atención de desastres es responsabilidad de todos, exhortamos a la población de nuestra jurisdicción a trabajar conjuntamente en la construcción de estrategias encaminadas a fortalecer el territorio, para ello podrán contar permanentemente con el apoyo de la Corporación.

Con el fin de comunicar emergencias por desastres naturales o atender acciones de prevención, la comunidad puede comunicarse a la CAR con el celular 3144707687 las 24 horas.

## **CARICATURA**

### **PÁGINA # 3**

#### **Una redefinición de la descentralización: el Gobierno en línea.**

**Por: Aura María Cifuentes Gallo. Funcionaria PDET**

Las ciudades le están apostando a ser calificadas como “ciudades inteligentes”, un término acuñado mundialmente que busca definir aquellas ciudades que equilibrando los ámbitos social, económico, ambiental y tecnológico, y utilizando “estratégicamente las nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)”<sup>1</sup>, se basan en “el uso de dispositivos informativos y telemáticos interconectados y [en] personas que colaboran, comparten y reutilizan la información para avanzar hacia mayores estadios de bienestar y desarrollo”<sup>2</sup>.

Dada su magnitud, los estados se percataron de la necesidad de trasladar ésta estrategia a la administración pública en aras de darle más poder a la función administrativa y mayor prevalencia al principio del interés general. Dicha iniciativa tomó el nombre de *Gobierno Electrónico* refiriéndose al cambio en la forma cómo tradicionalmente las administraciones públicas estaban llevando a cabo sus procesos y relaciones con los ciudadanos.

Así, se consolida a nivel internacional “un proceso de transformación orientado fundamentalmente a hacer más eficiente el funcionamiento del Estado, a aumentar la transparencia y la participación de la ciudadanía en la gestión pública y a mejorar la prestación de

---

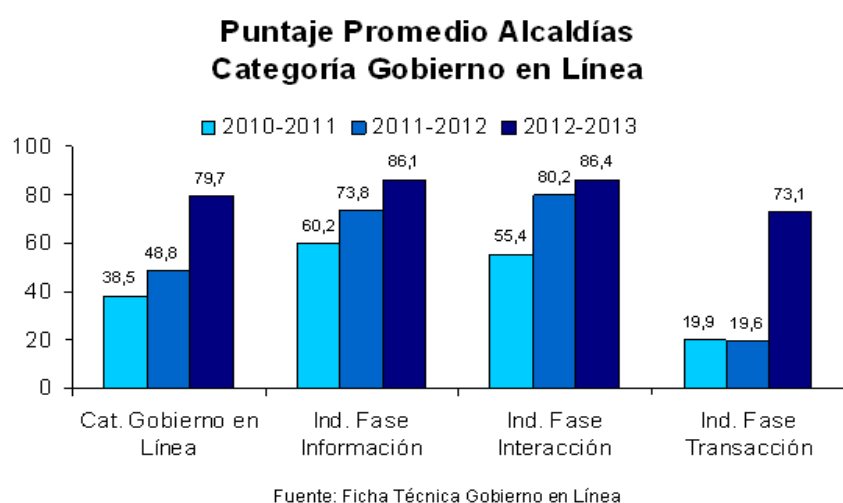
<sup>1</sup> Universidad Externado de Colombia y Asociación Iberoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones (AHCIE), *Guía de territorios y ciudades inteligentes*, 2012, pág. 19.

<sup>2</sup> *Ibíd.*, págs. 20-21.

servicios públicos por parte de la administración”<sup>3</sup>, en el marco de promover la descentralización y la participación ciudadana; bastiones de nuestra Carta Política.

Bajo esta óptica, la Procuraduría, a través del Índice de Gobierno Abierto (IGA), incluyó el Gobierno en Línea como una variable significativa en su dimensión “Diálogo de la información”, en aras de tener un instrumento con el cual diagnosticar la evolución de las entidades territoriales frente al mejoramiento en la oferta de servicios que le permitan al ciudadano acercarse a sus gerentes públicos sin requerir una atención presencial.

Hoy, luego de tres años de implementación del IGA, los resultados para la vigencia 2012 son bastante satisfactorios. Se evidenció, al analizar las tres fases tomadas en consideración por el IGA, que tanto alcaldías como gobernaciones amplían su capacidad de gestión ofreciendo más trámites en línea, servicios de información al ciudadano, informes de contratación, mecanismos de participación, buzón de contacto, peticiones, quejas y reclamos, entre otros.



Fuente: Ficha Técnica Gobierno en Línea

## **Buena percepción de la Procuraduría entre los funcionarios públicos territoriales y del orden nacional**

**Por: José Ignacio Morales. Funcionario PDET**

Las encuestas de desempeño institucional, buscan medir la percepción que tienen los funcionarios públicos de diferentes entidades del Estado a nivel nacional y departamental. Para su aplicación en 2012 el DANE, aplicó más de 24.000 encuestas vía web, entre 5.549 funcionarios de las 32 gobernaciones y del distrito capital y 18.975 funcionarios de 166 entidades pertenecientes al orden nacional ubicados en la ciudad de Bogotá.

Buscando medir el desarrollo institucional de las distintas entidades del Estado, las encuestas EDI y EDID abordan las categorías de ambiente y desempeño institucional, las cuales se subdividen en los componentes de credibilidad en las reglas y las políticas, recursos y previsibilidad (Planeación), bienestar laboral, rendición de cuentas, gestión por resultados y prevención de prácticas irregulares.

<sup>3</sup> Universidad Externado de Colombia y Asociación Iberoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones (AHCIE), *Guía de territorios y ciudades inteligentes*, 2012, pág. 16.

En el componente de prevención de prácticas irregulares, la Procuraduría se ubica en primer y segundo lugar frente a la pregunta “Qué tan seguro se sentiría reportando una práctica irregular a...?”, expresando el 43.2% de los funcionarios públicos territoriales que confían mucho en la Procuraduría.

Así mismo, la Procuraduría obtiene una alta valoración por parte de los funcionarios públicos del orden nacional, sintiéndose un 46.1% de los encuestados, seguros de reportar una práctica irregular a este organismo de control.

De otra parte, el Índice de Gobierno Abierto IGA, también es percibido por el 18.9% de los funcionarios departamentales como una herramienta “muy efectiva” para la prevención de prácticas irregulares en las entidades territoriales.

### **Preocupación por falta de reglamentación de la Ley 1575 de 2012**

**Por: Jerónimo Cárdenas Duque. Funcionario PDET**

Toda la población ha oído en algún momento las dificultades que padecen los bomberos colombianos. En aras de cambiar este panorama y debido a la gran importancia de establecer un marco legal, indispensable para facilitar la operación eficiente y digna de los cuerpos de bomberos, tanto voluntarios como oficiales del país, el pasado 21 de agosto fue sancionada la Ley 1575 de 2012 por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos en Colombia.

Con la mencionada Ley se pretende reglamentar, entre otros aspectos, los requisitos para la creación de cuerpos de bomberos voluntarios (artículo 20); la exención de pago de impuesto de renta y de peajes para los vehículos de las instituciones bomberiles. (Artículo 32); el procedimiento administrativo necesario para la legalización, inscripción y correspondiente habilitación del parque automotor, destinado a la gestión integral del riesgo contra incendio, así como la vinculación legítima a la actividad bomberil de maquinaria con más de 10 años de servicio y vida útil (Artículo 50); los mecanismos tendientes a garantizar la seguridad social y el acceso a un seguro de vida, en el entendido que el servicio bomberil constituye una actividad de alto riesgo (Artículo 27), reglamentación, que al día de hoy, un año después de sancionada la ley, aún se encuentra en trámite.

Preocupa a este órgano de control el vacío imperante en la materia, exhortando a las autoridades involucradas a reglamentar la totalidad de la ley bomberil, como requisito necesario para garantizar el buen funcionamiento no solo del Sistema Nacional de Bomberos, sino también del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres.

### **Página #4**

**¡Que SI le pase a usted!**

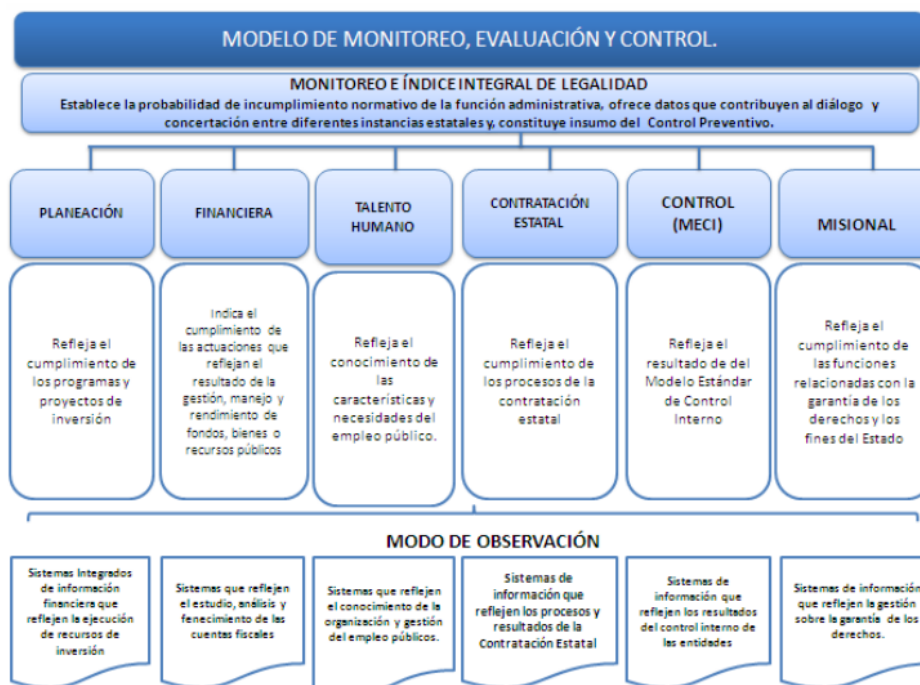
### **Modelo de Monitoreo, Evaluación y Control de la Procuraduría.**

**Por: José Ignacio Morales. Funcionario PDET**

En el marco del programa de fortalecimiento de la función preventiva del Ministerio Público, financiado con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, la Procuraduría y el Centro Nacional de Consultoría se encuentran trabajando en el diseño de un Modelo de Monitoreo, Evaluación y Control, para las entidades públicas del país.

En conjunto con el Índice de Gobierno Abierto que mide el cumplimiento normativo solamente en las entidades territoriales, 1101 alcaldías y 32 gobernaciones, este nuevo modelo de vigilancia, no solo proporcionará información detallada acerca del desempeño de poco más de 9000 entidades públicas, sino que también dará luces acerca de aquellos procesos en los cuáles se presentan mayores dificultades, permitiendo conocer aquellos procesos de la función administrativa que presenten mayor probabilidad de incumplimiento, lo cual lleva necesariamente a la ampliación de la capacidad de observación y vigilancia del Ministerio Público y del Estado en general.

La Procuraduría utilizará este modelo de vigilancia, como fuente valiosa de información para el ejercicio de su función preventiva, lo cual llevará a focalizar esfuerzos sobre aquellas entidades, procesos y metas de gobierno, que presenten mayores problemas, buscando promover el fortalecimiento de estos procedimientos y con ello, la institucionalidad misma, a fin de garantizar la observancia de los derechos de las personas, como fin último del Estado Social de Derecho.



**¡Que NO le pase a usted! :**

Por: **Martha Lucía Alonso**  
Funcionaria PDET-PGN

El caso que presento en esta sección tratará sobre un tema de gran importancia para los mandatarios locales y para la administración pública territorial, dado que la siguiente situación se presentó en un en un municipio de nuestro país, en el cual el alcalde delegó la contratación en un asesor del despacho de la alcaldía. Este último, suscribió 15 contratos, dentro de los cuales incurrió en varias irregularidades que le acarrearón investigación disciplinaria, sanción e inhabilidad para el ejercicio de cargos públicos.

En primer lugar, utilizó indebidamente rentas de destinación específica del Sistema General de Participaciones que estaban asignados para el sector de agua potable y saneamiento básico, es decir para suplir las necesidades básicas de la población, destinándolos en la arborización, arreglo de andenes, parques y alamedas.

En segundo lugar, desconoció los principios de la contratación estatal, y suscribió los contratos directamente sin haber realizado los estudios técnicos completos, (Recordemos que la adecuada realización de los estudios previos es la expresión clara del principio de planeación, que concreta a su vez, los principios de economía y transparencia), lo que implicó que el mismo día de haberlos suscrito, se suspendieron porque el presupuesto no alcanzaba para realizar completamente las obras, tras lo cual al día siguiente fueron adicionados en el 50 % de su valor, quedando las cifras

para realizar procesos licitatorios, lo que también implicó la violación al principio de selección objetiva.

El funcionario fue investigado por incurrir en falta gravísima conforme a lo establecido en los numerales 20 y 31 del artículo 48 de la ley 734 de 2002, y sancionado con destitución e inhabilidad por el término de 11 años, fallo confirmado en segunda instancia. El alcalde también fue sancionado por la omisión de sus funciones al no haber realizado la vigilancia a su delegación de responsabilidades. Señor alcalde, realice un seguimiento juicioso a las funciones que delegue en sus subalternos. **Que no le pase a usted.**

CARICATURA Adjunta en PDF

### Resultados IGA 2012 – 2013

Por: Gustavo Sanclemente, funcionario PDET.

Para el 2012 – 2013, el resultado promedio obtenido por las gobernaciones y alcaldías del país en el índice de Gobierno Abierto (IGA), fue de 73,9 y 68,4 respectivamente.

La metodología utilizada contiene una estructura de análisis exhaustiva y sencilla, acompañada de mapas, gráficos y tablas, a fin de facilitarle al lector la comprensión que evidencia el comportamiento y evolución de los puntajes obtenidos por cada una de las entidades territoriales en las tres dimensiones y en las ocho categorías que conforman el índice.

Como se ha indicado, los resultados corresponden a la medición realizada durante la vigencia 2012 a las 1.133 entidades territoriales (1.101 alcaldías y 32 gobernaciones), en el marco de la estructura y metodología (Nueva Cadena de Valor) del IGA (Ver Gráfica No. 1).

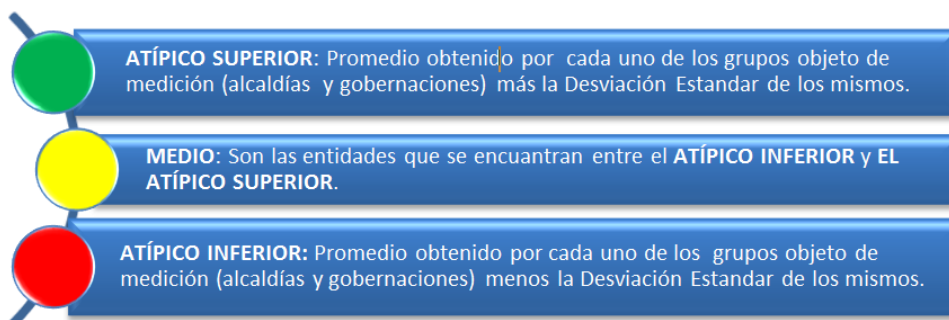


### Modelo de tratamiento de los resultados

Una vez obtenido los resultados de los indicadores, se procede a calcular el promedio de los puntajes y la desviación estándar del grupo de entidades objeto de análisis. La desviación estándar permite establecer el límite atípico superior y el límite atípico inferior (Ver Gráfica No. 2). Las entidades situadas por encima del límite atípico superior muestran un desempeño relativamente alto, mientras que aquellas situadas por debajo del límite atípico inferior presentan un desempeño relativamente bajo. Las entidades que se encuentran entre los límites atípicos inferiores y superiores evidencian un comportamiento atípico o medio.

Gráfica No. 2

### Categorización alcaldías y gobernaciones según el cumplimiento - IGA



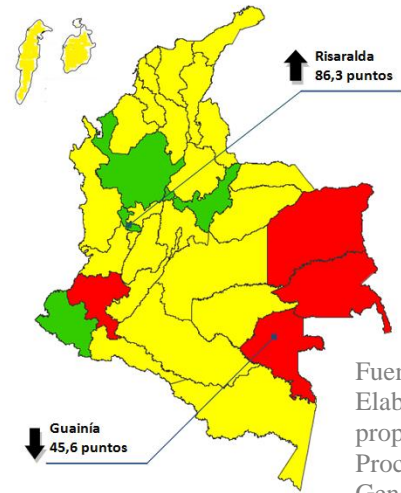


## 1. Resultados Consolidados IGA 2012 – 2013

### 1.1. Gobernaciones

Para el caso de las gobernaciones, como entidades administrativas independientes, el IGA total 2012 fue de 73,9 puntos en promedio, demostrando así su mejor comportamiento durante los últimos 3 años, puesto que su incremento frente a los resultados obtenidos en el 2010 (55,6 puntos), superan el 30%. Los resultados permiten ver que en el rango de cumplimiento normativo destacable se encuentra la gobernación de Risaralda en primer lugar, seguido por las gobernaciones de Antioquia, Nariño y Boyaca, mientras que la gobernación de Guainía con la puntuación más baja, es perseguida por las gobernaciones de Vichada, Vaupés y Cauca que al igual se ubican en el intervalo más bajo de los resultados (Ver Mapa No. 1).

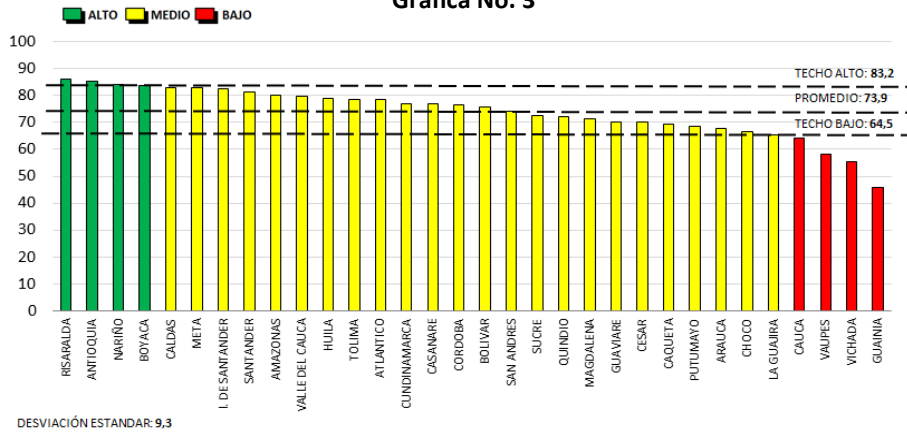
Mapa No. 1



Fuente:  
Elaboración propia.  
Procuraduría General de la Nación.

Para la vigencia 2012, tan sólo 4 de las 32 gobernaciones del país se ubican en el rango más alto, con calificaciones superiores a los 83,2 puntos; 25 de estas se encuentran en el medio con calificaciones entre 64,5 y 83,2 puntos, y tan sólo 4 gobernaciones se ubican en el rango más bajo, con calificaciones inferiores a los 64,5 puntos (Ver Gráfica No. 3).

Gráfica No. 3

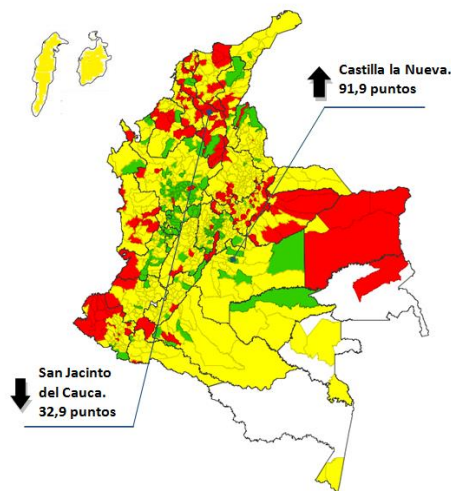


### 1.2. Alcaldías

Para el caso de las alcaldías del país, el resultado promedio del IGA 2012 fue de 68,4 puntos, demostrando así, al igual que las gobernaciones, su mayor crecimiento en los últimos tres años frente a un puntaje promedio de 51,3, obtenido en el 2010.

El municipio con mayor avance en el cumplimiento normativo para esta vigencia fue Castilla La Nueva (Meta) con 91,9 puntos, el cual para la vigencia 2010, se encontraba en la posición número seis en el ranking general con una puntuación de 81,6 (Ver Mapa No. 2). Los 10 municipios con mayor puntaje (con 85 o más puntos), se encuentran incluidos en el rango más alto previsto para esta medición (Gráfica No. 4).

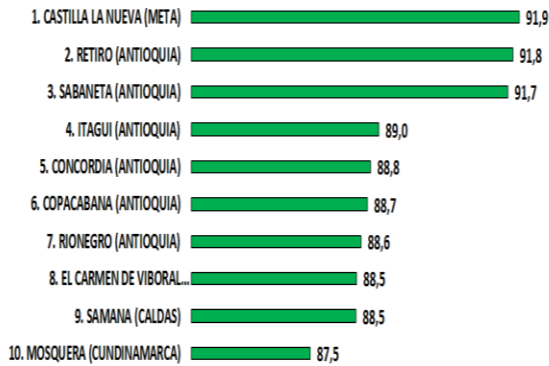
Mapa No. 2



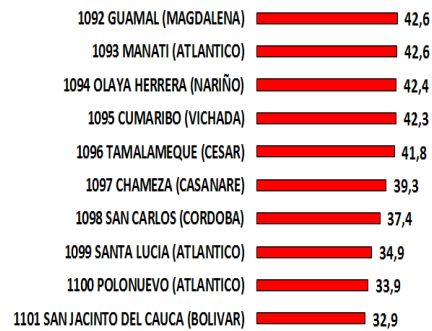
Fuente: Elaboración propia.  
Procuraduría General de la Nación.

En cuanto a las categorías municipales de los 10 mejores municipios y distritos del país, cabe resaltar que Castilla La Nueva es un municipio de categoría sexta. Esto evidenciaría que municipios con baja capacidad presupuestal pueden alcanzar un cumplimiento normativo alto e incluso mayor, respecto a municipios de categoría Especial (E) y/o de categoría primera (1), los cuales reciben mayores recursos para su funcionamiento.

**Gráfica No. 4**  
MAYORES PUNTAJES IGA TOTAL ALCALDÍAS 2012 - 2013



**Gráfica No. 5**  
MENORES PUNTAJES IGA TOTAL ALCALDÍAS 2012 - 2013



Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación.

Por otra parte, el menor puntaje fue obtenido por el municipio de San Jacinto del Cauca (Bolívar) con 32,9 puntos (Gráfica No. 5). Es de resaltar que los departamentos que más aportan al listado de los puntajes más bajos del IGA (la mayoría de ellos de sexta categoría presupuestal) son aquellos que se encuentran ubicados en las regiones del Caribe, Pacífica y la Orinoquía colombiana. Esto evidencia que cualquier tipo de municipio puede alcanzar niveles considerablemente bajos o altos sin que su desempeño responda a categorización presupuestal o fiscal alguna.

## 2. Resultados IGA por indicador 2012 - 2013

### Gobernaciones

Al revisar la gestión de la información de las 32 gobernaciones del país en cada uno de los indicadores que componen el IGA (Ver Tabla No. 1), se encuentra que el mayor puntaje corresponde al reporte que hacen las gobernaciones al Sistema de Información Hospitalaria (SIHO) con 94,8 puntos, este indicador para el caso de gobernaciones es el único que hace parte de la categoría de Competencias Básicas Territoriales dentro de la dimensión de Exposición de la Información. Sin embargo, esto no quiere decir que haya sido el indicador con mejor comportamiento durante los últimos años.

**Tabla No. 1**

INDICADOR	PROMEDIO		
	2010	2011	2012
Implementación MECI	52,1	75,9	77,1
Control Interno Contable	n/a	75,8	82,3
Implementación Ley de archivos	53,5	57,9	66,1
Publicación de contratos	27,2	29,3	59,4
Actualización Contratos	77,3	75,4	92,9
Reporte al SUI	n/a	n/a	n/a
Reporte al SISBEN	n/a	n/a	n/a
Reporte al SIMAT	n/a	n/a	n/a
Reporte al SIHO	n/a	94,4	94,8
Reporte al FUT	69,0	67,3	75,8
Reporte al SICEP	n/a	n/a	n/a
Fase de información GEL	59,8	86,3	85,4
Fase de Interacción GEL	46,6	78,5	89,4
Fase de Transacción GEL	18,7	30,9	71,9
Audiencias Públicas	61,3	30,8	54,1
Atención presencial al ciudadano	n/a	n/a	60,8
<b>Total IGA</b>	<b>55,6</b>	<b>58,5</b>	<b>73,9</b>

Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación.

Después de hacerse un comparativo de los indicadores que han tenido mejores comportamientos, encontramos que en primer lugar se encuentra el indicador de Fase de Transacción de Gobierno en Línea, con un incremento del 284,5% al pasar de 18,7 puntos en el 2010 a un 71,9 en el 2012, esto quiere decir que las entidades cada vez más están

logrando proveer transacciones electrónicas para la obtención de productos y servicios mediante canales seguros a los ciudadanos. En un segundo lugar se encuentra el indicador de publicación de Contratos en el SECOP y a las contralorías territoriales, con incremento del 118,4% al pasar de 27,2 puntos en el 2010 a 59,4 puntos en el 2012.

Es de anotar la importancia de estos dos indicadores como componentes primordiales dentro del Índice de Gobierno Abierto, pues cada uno de estos en su dimensión, son los que más aportan al cumplimiento de los objetivos del índice en la lucha contra la corrupción.

Pero además de rescatar la buena gestión que han venido realizando los mandatarios departamentales y municipales, también resulta preocupante el bajo desempeño de estos frente a las Audiencias Públicas, al evidenciarse una disminución del 11,7% en el indicador, convirtiéndose este en el único indicador decreciente del índice. Esta disminución ocurre tanto para gobernaciones como para las alcaldías en la misma proporción.

Sin embargo, en términos generales el nivel de cumplimiento que se evidencia en el 2012, resulta ser considerablemente positivo para futuras mediciones, pues demuestra una vez más que la herramienta está impactada positivamente al general cambios considerables frente a buenas prácticas y de cumplimiento normativo.

## Alcaldías

Ahora bien, para las 1.101 alcaldías del país, el mejor resultado entre los 18 indicadores lo obtiene el SICEP (Sistema para la Captura de Ejecución Presupuestal) del DNP, con un promedio de 96,7 puntos (Ver Tabla No. 2)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 152 de 1994 corresponde a los organismos departamentales de planeación efectuar la evaluación de gestión y resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión, tanto del respectivo departamento como de los municipios de su jurisdicción.

**Tabla No. 2**

INDICADOR	PROMEDIO		
	2010	2011	2012
Implementación MECI	67,1	55,9	64,6
Control Interno Contable	n/a	67,9	74,3
Implementación Ley de archivos	29,1	31,6	44,2
Publicación de contratos	19,9	20,4	49,7
Actualización de Contratos	62,0	63,2	82,1
Reporte al SUI	56,3	64,3	73,8
Reporte al SISBEN	91,3	91,7	93,6
Reporte al SIMAT	n/a	95,8	95,0
Reporte al SIHO	n/a	97,5	95,3
Reporte al FUT	56,8	60,1	73,1
Reporte al SICEP	87,4	89,2	96,7
Fase de información GEL	60,2	73,8	86,1
Fase de Interacción de GEL	55,4	80,2	86,4
Fase de Transacción GEL	19,9	19,6	73,2
Audiencias Públicas	54,8	34,8	48,4
Atención presencial al ciudadano	n/a	43,2	58,2
<b>Total IGA</b>	<b>51,3</b>	<b>52,2</b>	<b>68,4</b>

Fuente: Elaboración propia.  
Procuraduría General de la Nación.

En este orden de ideas, podríamos decir que las entidades en general están cumpliendo con el reporte de información en el aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación para tal fin, alcanzando así, un buen desarrollo en su evaluación de desempeño integral en los componentes de eficacia, asistencia técnica y capacidad administrativa de los municipios.

Pese a lo anterior, el reporte al SICEP no hace parte de los indicadores con mejores comportamientos durante los últimos tres años, ya que, al igual que en las gobernaciones, los mejores desempeños se evidenciaron en los indicadores correspondientes a la Fase de Transacción de Gobierno en Línea, que alcanzó un incremento de 267,8% al pasar de 19,9 puntos en el 2010 a 73,2 puntos en el 2012, seguido en su orden, por la Publicación de Contratos en el SECOP, al crecer de 19,9 puntos en el 2010 a un 49,7 en el 2012, demostrando un incremento del 149,7%.




**2.1.1. Control Interno**


**Gobernaciones**

Este indicador, medido a través del nivel de avance en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECI y de Control Interno Contable, como instrumentos para llevar a cabo buenas prácticas de control interno, establecidos en el DECRETO 1599 de 2005 (MECI) y la RESOLUCION 357 del 23 de Julio de 2008 (CIC), obtuvo en promedio 77,1 y 82,3 puntos respectivamente en el 2012.

Como resultado de lo anterior, podemos evidenciar que para la vigencia 2012, la Categoría de Control Interno alcanzó su mejor resultado, como fruto del trabajo interinstitucional y del esfuerzo conjunto de las entidades que aportan al Índice.

**Tabla No. 3**

CRITERIO	GOBERNACIÓN
ALTO 	Huila, Nariño, Córdoba, N. de Santander
MEDIO 	Caldas, Risaralda, Meta, Arauca, Atlántico, Santander, Antioquia, Amazonas, Magdalena, Boyacá, Quindío, Casanare, Vichada, Cesar, Valle del Cauca, Choco, La Guajira, Cauca, Cundinamarca, Tolima, Sucre, Bolívar.
BAJO 	Guaviare, San Andres, Guainía, Caquetá, Vaupés y Putumayo



92,2  
65,4

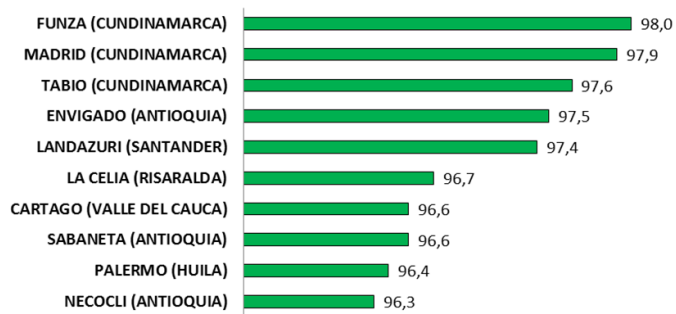
Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación.

Sin embargo, según los resultados obtenidos, 4 gobernaciones se encontraron por encima de la máxima puntuación (92,2 puntos) en la Categoría de Control Interno, 23 se encontraron en la posición media con puntuaciones entre 92,1 y 65,4, y tan sólo (6) gobernaciones, se ubicaron en las últimas posiciones con resultados inferiores a 65,4 puntos (Ver Tabla No. 3).

**Alcaldías**

La Gráfica No. 6 muestra los 10 mayores puntajes en la categoría de Control Interno en lo referente a la medición 2012 para alcaldías.

**Gráfica No. 6**  
**CATEGORÍA CONTROL INTERNO**  
**MUNICIPIOS CON MAYORES PUNTAJES**  
**2012 - 2013**



Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación.

De lo anterior, puede evidenciarse que entidades como Funza, Madrid, Tabio y Envigado que ocuparon las primeras posiciones en la medición 2011, siguen conservándose entre las 10 mejores en la dimensión de Control Interno en 2012.

Caso contrario sucede con las alcaldías de Támesis y Polo Nuevo en Antioquia; Barranco de Loba, Pinillos, Maria la Baja, Regidor y San Jacinto del Cauca en Bolívar; Milán y Albania en Caquetá; La Salina en Casanare; Albán, Ubaque y San Francisco en Cundinamarca; Teruel en el Huila; Santa Bárbara de Pinto y Ariguani en Magdalena; Gramalote y Lourdes en Norte de Santander; Olaya Herrera en Nariño; Charalá y la Paz en Santander; y

finalmente la alcaldía de Sucre en Sucre, pues figuran con 0 puntos en los resultados de la categoría de Control Interno, lo que quiere decir que estas alcaldías no están reportando ningún tipo de información a la DAFP ni a la Contraloría General sobre sus procesos de Control Interno MECI y Control Interno Contable, situación que resulta muy preocupante para el Ministerio Público.

### 2.1.2. Gestión Documental

#### Gobernaciones

Respecto a este indicador que evalúa el nivel de cumplimiento de la Ley 594 del 2000 (Ley general de archivos), se evidencia un mayor nivel de incumplimiento con respecto a las demás categorías al obtener en promedio un resultado de 66,1 puntos, convirtiéndose esta en la tercera categoría con la puntuación más baja del Índice.

Tabla No. 4

CRITERIO	GOBERNACIÓN
ALTO ●	Meta, Arauca, Santander, Boyacá, Valle del Cauca, Tolima, Sucre y Guaviare
MEDIO ●	San Andres, N. de Santander, Risaralda, Antioquia, Amazonas, Vichada, Cundinamarca, Córdoba, Magdalena, La Guajira, Cauca, Bolívar, Caquetá, Vaupés, Putumayo, Huila, Nariño y Cesar
BAJO ●	Caldas, Atlántico, Quindío, Casanare, Chocó, Guainía

Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación.

Frente a los resultados de las gobernaciones, 8 de estas obtuvieron 100 puntos, ubicándose en el nivel más alto del resultado posible (90,8 puntos), 18 se ubicaron en la posición media con resultados entre 90,8 y 41,4 puntos y finalmente, 6 se ubican en los últimos lugares por debajo de 41,4 puntos. (Ver Tabla No. 4).

En este sentido, si bien la mayoría de las gobernaciones hoy cuenta con una estructura organizacional, encargada de llevar a cabo la función archivística dentro de la administración, su implementación sigue siendo deficiente en muchas de ellas.

#### Alcaldías

Junto a la Categoría de Control Interno, la Gestión Documental hace parte de la dimensión de Organización de la Información. Para el caso de las alcaldías del país, durante el 2012, 128 alcanzaron el máximo resultado (100 puntos). Lo anterior demuestra claramente que políticas como las se plantean a través de la Ley 594 de 2000 son cada vez más importantes para los mandatarios locales. Dicho resultado evidencia una mejora, pues para la vigencia 2011, tan solo 57 municipios alcanzaban este puntaje.

Pero esto no quiere decir que estemos en el mejor momento, pues aun 167 alcaldías de 268 que omitían información de su gestión documental en el 2011, siguen incumpliendo con los mínimos exigidos por el Archivo General de la Nación.

### 2.1.3. Visibilidad de la Contratación

#### Gobernaciones

Esta categoría está compuesta por los indicadores de Publicación y Actualización de Contratos en el SECOP.

En este aparte se puede observar que la gobernación del Tolima obtuvo el mejor desempeño en esta categoría con 99,8 puntos sobre 100 posibles. Es importante rescatar que la gobernación reportó la cantidad de 979 contratos al SECOP y 982 contratos a la Contraloría Territorial del departamento durante toda la vigencia, lo que significa que aunque se tuvo una cantidad de contratos considerable, cumplieron con su obligación de publicar casi el 100% de sus procesos contractuales.

Por otro lado, se destaca también en esta categoría, la labor realizada por 6 gobernaciones que demostraron un buen desempeño, al obtener resultados por encima de 90,6 puntos (Ver Tabla No. 5).

**Tabla No. 5**

CRITERIO	GOBERNACIÓN
ALTO ●	Tolima, Putumayo, Santander, Caldas, Antioquia, Casanare y Cundinamarca.
MEDIO ●	Meta, La Guajira, Vaupés, N. de Santander, Risaralda, Sucre, Quindío, Guainía, Nariño, Amazonas, Magdalena, Córdoba, Valle del Cauca, Boyacá, Cauca, Atlántico, Cesar, Bolívar, Choco y Huila
BAJO ●	Caquetá, Guaviare, Arauca, San Andres y Vichada

↑

90,6

↓

48,2

Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación.

En contraste, 20 gobernaciones se encuentran en una posición media con resultados entre 90,6 y 48,2 puntos, y 5 obtuvieron resultados por debajo de 48,2 puntos. Es de anotar nuevamente la importancia de esta categoría (Visibilidad de la Contratación) como componente primordial en la Exposición de la Información.

### Alcaldías

La Gráfica No 7 muestra los 10 mayores puntajes municipales para la categoría de Visibilidad de la Contratación. Es de destacar que tan sólo el municipio de Zapatoca (Santander) alcanzó, para la vigencia 2012, un resultado perfecto de 100 puntos.



Por otro lado, en cuanto a los municipios que tuvieron puntajes bajos, se encuentran: Santa Lucía, Suan y Tubará en Atlántico, San Estanislao en Bolívar, Almaguer y Buenos Aires en Cauca, Bahía Solano en Chocó; Puerto Guzman, Puerto Caicedo y San Miguel en Putumayo; Jesus María y La Paz en Santander y finalmente Villarrica en el Tolima, todos estos con resultados de 0 en esta categoría.

## 2.1.4. Competencias Básicas Territoriales

### Gobernaciones

Como lo habíamos mencionado desde un inicio en relación con el desempeño de las gobernaciones en esta categoría, se obtuvo en promedio un resultado de 94,8 puntos. Este indicador permite evaluar el envío de información técnica, administrativa y financiera de las Instituciones Públicas Prestadoras de Servicios de Salud a la correspondiente Secretaría de Salud Departamental.

Para el caso de las gobernaciones, estas reportaron información de 978 IPS durante toda la vigencia, colocando en primeros lugares a 11 entidades con resultados de 100 puntos cada una. Las demás unidades administrativas presentan un nivel de avance importante, a excepción de la gobernación del Vichada, la cual obtuvo un resultado por debajo de 76 puntos. La Gobernación de San Andres se encuentra exenta de esta obligación al no tener responsabilidad alguna frente a hospitales públicos en su región (Ver Tabla No. 6).

Tabla No. 6

CRITERIO	GOBERNACIÓN
ALTO ●	Risaralda, Meta, N. de Santander, Amazonas, Quindío, Guaviare, Cesar, Caquetá, Putumayo, Cauca y Vaupés
MEDIO ●	Huila, Tolima, Antioquia, Caldas, Valle del Cauca, Nariño, Santander, Arauca, Córdoba, Casanare, Sucre, Magdalena, Boyaca, Bolívar, Cundinamarca, Choco, Atlántico, Guainía y La Guajira
BAJO ●	Vichada

Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación.

### Alcaldías

Las gráficas No. 8 y No. 9 muestran los 10 municipios con mayores y menores puntajes en la categoría de Competencias Básicas Territoriales, ubicada en la dimensión de Exposición de la Información. Esta categoría, reúne las principales obligaciones constitucionales asumidas por una entidad territorial y representada en el IGA por el reporte a los sistemas de información del SUI, SISBEN, SIMAT y SUI.



Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación.

En el primer grupo de municipios con mayores puntajes se observa que 6 de estos pertenecen al Departamento de Antioquia, lo que explica que tanto la Gobernación como el Departamento ocupen los primeros lugares en el índice.

El menor puntaje que presenta esta categoría a nivel nacional es de 48,3 puntos, correspondiente al municipio de Jambalo (Cauca). Lo anterior deja en evidencia un

proceso de avance con respecto al reporte que deben hacer las entidades a los diferentes sistemas de información, puesto que en este caso, no encontramos puntajes considerablemente bajos o en 0.

### 2.1.5. Sistemas de Gestión Administrativa

#### Gobernaciones

Después de Competencias Básicas Territoriales y Control Interno, este sistema es la cuarta categoría con mejor desempeño del índice para las gobernaciones.

Recordemos que el FUT y el SICEP están diseñados para capturar la información fiscal y financiera de las administraciones centrales, departamentales y municipales. En consecuencia, las gobernaciones y alcaldías deben incluir la información solicitada para la totalidad de los ingresos y gastos de la respectiva entidad territorial.

Es de esta manera que tan sólo 6 gobernaciones se ubican entre las mejores del país en esta categoría, al obtener resultados por encima de 94,4 puntos.

Tabla No. 7

CRITERIO	GOBERNACIÓN
ALTO ●	Caldas, Atlántico, Tolima, Risaralda, Caquetá y Nariño
MEDIO ●	San Andres, Valle del Cauca, Boyacá, Meta, Huila, N. de Santander, Magdalena, Cauca, Antioquia, Amazonas, Bolívar, Cundinamarca, Cesar, Córdoba, Vaupés, Guaviare, Chocó, Quindío, Casanare, Arauca y Putumayo
BAJO ●	Santander, Guainía, Sucre, La Guajira, Vichada

Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación.

Por otro lado, encontramos que la mayor cantidad de gobernaciones (22 en total) se ubican en la posición media, con resultados entre 94,4 y 57,3 puntos. En contraste, las gobernaciones de Santander, Guainía, Sucre, La Guajira y Vichada deben mejorar sus reportes tanto el en FUT como el SICEP, pues se encuentran por debajo de los 57,3 puntos. (Ver Tabla No. 7)

#### Alcaldías

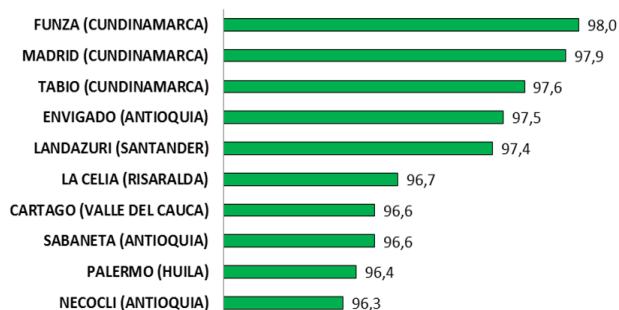
Sistemas de Gestión Administrativa obtiene la segunda posición demostrando excelentes resultados frente a los obtenidos por las demás categorías que conforman el índice, con un promedio de 84,9 puntos.

Las gráficas No. 11 y No. 12 muestran los 10 municipios con mayores y menores puntajes en la categoría de Sistemas de Gestión Administrativa, ubicada en la dimensión de Exposición de la Información. El Mayor puntaje de esta categoría para el 2012 corresponde al municipio de Funza (Cundinamarca).

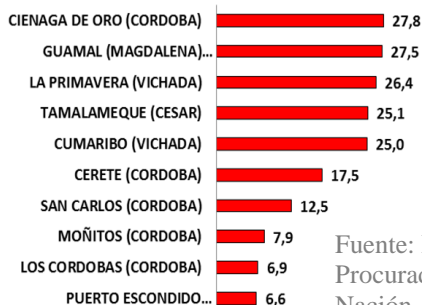
A diferencia de la categoría de Competencias Básicas Territoriales, aquí se evidencia un mayor nivel de incumplimiento, pues encontramos resultados hasta de 6,6 puntos, esto en el caso de Puerto Escondido (Córdoba), quien ocupa el último dentro de esta categoría.



**Gráfica No. 11**  
**CATEGORÍA CONTROL INTERNO**  
**MUNICIPIOS CON MAYORES PUNTAJES**  
**2012 - 2013**



**Gráfica No. 12**  
**CATEGORÍA SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**MUNICIPIOS CON MENORES PUNTAJES**  
**2012 - 2013**



Fuente: Elaboración propia.  
 Procuraduría General de la Nación.

Es preciso mencionar que la exposición del manejo de los recursos permite a las entidades mayor transparencia y un mejor control por parte de las entidades nacionales y de la ciudadana en general.

### 2.1.6. Gobierno en Línea

#### Gobernaciones

La Categoría de Gobierno en Línea, promueve diversas directrices que impulsan y guían a las instituciones del Estado para una incorporación efectiva de TIC en sus operaciones.

Es así como Gobierno en línea es considerada un eje estratégico del Buen Gobierno, porque procura un Estado más eficiente, más transparente y participativo que preste mejores servicios, con la colaboración de toda la sociedad.

Como se mencionó en un principio, esta categoría, en general, es impulsada principalmente por su Fase de Transacción, con importantes avances en el último año, pues para el 2012 alcanzó, en promedio un resultado de 71,9 puntos, frente a los 30,9 puntos, obtenidos en el 2011.

Por lo anterior, se destaca el cumplimiento normativo de las gobernaciones de Santander y Sucre, las cuales obtienen puntajes de 97,3 y 96,1 respectivamente.

Así mismo, tal como lo muestra la Tabla No. 8, los puntajes más bajos fueron obtenidos por las gobernaciones de Tolima, Vaupés, Arauca, Guainía, Cauca y Vichada, con resultados por debajo de los 63,9 puntos.

#### Alcaldías

Esta categoría en alcaldías, también obtuvo el mayor crecimiento en la vigencia 2012 frente al periodo inmediatamente anterior. Para el 2011 este resultado tan solo alcanzaba los 48,8 puntos, pero para el 2012 incremento su resultado promedio a 79,7 puntos.

**Tabla No. 8**

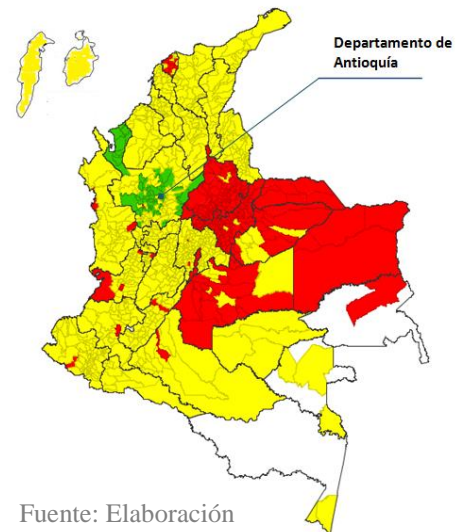
CRITERIO	GOBERNACIÓN	
ALTO ●	Santander y Sucre	96,0
MEDIO ●	Bolívar, Antioquia, Putumayo, Nariño, San Andrés, Chocó, Casanare, Huila, Meta, Atlántico, Cesar, Amazonas, Boyacá, Córdoba, Guaviare, Valle del Cauca, Cundinamarca, Risaralda, N. de Santander, Caquetá, Caldas, Quindío, La Guajira, y Magdalena.	
BAJO ●	Tolima, Vaupés, Arauca, Guainía, Cauca, Vichada.	63,9

Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación.

En las primeras posiciones encontramos 40 municipios de Antioquía con resultados de 100 puntos (Ver Mapa No. 3), algunos de estos son: Sabaneta, Itagüí, Copacabana, Envigado, Girardota, La Estrella, San Juan De Urabá, Barbosa, Marinilla, Caldas, Guadalupe, Titiribí, Sabanalarga, Bello, La Ceja y Caracolí entre otros. Esto nos permite ver el compromiso que han tenido los alcaldes en los municipios del Departamento frente a la estrategia de Gobierno en Línea.

Así mismo, la Gráfica No. 3 muestra las alcaldías que ocuparon las últimas posiciones, encontrándose en el último lugar la Alcaldía Distrital de Bogotá, esto debido a que no se recibió información al respecto por parte le Ministerio de las TIC.

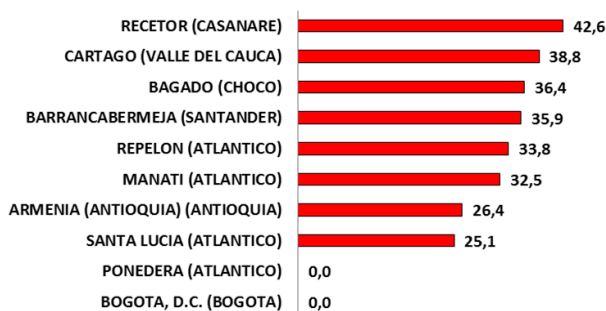
Mapa No. 3



Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación.

Gráfica No. 13

CATEGORÍA GOBIERNO EN LÍNEA  
MUNICIPIOS CON MENORES PUNTAJES  
2012 - 2013



Si se observa en el mapa, las tendencias son bastante marcadas en algunas regiones del país, donde quizás la estrategia de Gobierno en Línea no ha logrado llegar. Esto nos permitirá sin duda focalizar esfuerzos que permitan implementarla en estas regiones del país.

### 2.1.7. Rendición de Cuentas

#### Gobernaciones

Esta categoría representa, junto con Atención al ciudadano, los dos componentes finales del Índice. Estas dos categorías son muy necesarias, ya que permiten involucrar a la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública en todo el territorio nacional.

La Tabla No. 9 muestra el bajo desempeño que han tenido las gobernaciones del país frente al tema de rendición de cuentas, siendo esta la categoría con menor puntaje del índice con apenas un promedio de 54,1 puntos.

Tabla No. 9

CRITERIO	GOBERNACIÓN
ALTO ●	Chocó y Tolima
MEDIO ●	Antioquía, Quindío, Cauca, Casanare, Arauca, Bolívar, Nariño, Atlántico, La Guajira, Meta, Cundinamarca, Magdalena, Vichada, Córdoba, Valle Del Cauca, Caldas, San Andres, Huila, Boyaca, Caquetá, Risaralda, Sucre, Guaviare, Santander y Amazonas
BAJO ●	N. de Santander, Vaupés, Cesar, Putumayo, Guainía.

Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación.

Llama la atención que Chóco registra el mayor puntaje en esta categoría con 76,6 puntos. Por otro lado, 26 de las gobernaciones se encuentran con resultados entre 73,5 y 34,8

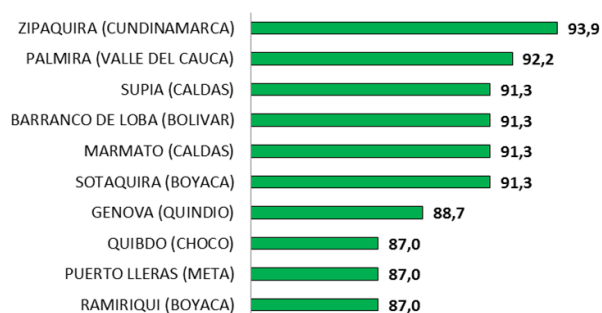
puntos, sin embargo para el 2011, 5 gobernaciones obtuvieron resultados nulos con 0 puntos, resultado que para el 2012 se redujo a tan solo una (Gobernación de Guainía).

### Alcaldías

En esta categoría, ninguna entidad municipal alcanzó los 100 puntos. Sin embargo cabe destacar la labor realizada por la alcaldía de Zipaquirá - Cundinamarca, con el mejor resultado correspondiente a 93,9 puntos. (Ver Gráfica No. 14).

**Gráfica No. 14**

**CATEGORÍA RENDICIÓN DE CUENTAS  
MUNICIPIOS CON MAYORES PUNTAJES  
2012 - 2013**



Fuente: Elaboración propia.  
Procuraduría General de la Nación.

Resulta preocupante que 156 alcaldías estén incumpliendo con los indicadores que pertenecen a esta categoría al obtener 0 puntos, esto permite suponer que gran cantidad de instituciones municipales no están rindiendo cuentas a los ciudadanos, aun cuando para el 2011, 375 alcaldías obtuvieron resultados de 0, esta sigue siendo relevante al permitir consolidar un Gobierno Abierto con información veraz y transparente con un ingrediente de inclusión social y de participación ciudadana.

### 2.1.8. Atención al Ciudadano

#### Gobernaciones

Esta categoría diseña una metodología de evaluación al cumplimiento de disposiciones básicas en materia de servicio al ciudadano. Igualmente, permite determinar el nivel de cumplimiento por parte de las entidades en cuanto a la atención de peticiones, quejas y reclamos, información sobre trámites y servicios, gestión de los canales de atención y cualificación de los servicios públicos.

El 2012, es la primera vigencia en la que se evalúa a las gobernaciones dentro de esta categoría, ubicando a las de Boyaca, Risaralda y N. de Santander en los primeros lugares, con un puntajes de 94,1, seguidas por las gobernaciones de Bolivar, Nariño, Atlántico, Vichada y Caldas con resultados de 88,2 puntos cada una. (Ver Tabla No. 10)

**Tabla No. 10**

CRITERIO	GOBERNACIÓN
<b>ALTO</b> ●	Boyacá, Risaralda, N. de Santander, Bolívar, Nariño, Atlántico, Vichada y Caldas
<b>MEDIO</b> ●	Huila, Amazonas, Cesar, Santander, Antioquia, Casanare, San Andres, Valle del Cauca, Quindío, Córdoba, Arauca, Putumayo, Cundinamarca, La Guajira, Magdalena, Sucre, Guaviare, Meta, Tolima, Caquetá,.
<b>BAJO</b> ●	Cauca, Chocó, Vaupés y Guainía.

Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación.

Encontramos que 21 gobernaciones obtuvieron resultados medios, entre 85,5 y 73,5 puntos, que aunque resultan ser positivos, aun hay falencias en sus sus mecanismos de atención al ciudadano.

En últimas posiciones, con menos de 73,5 puntos, se encuentra la gobernación del Cauca, Chocó, Vaupes y Guainia, esta última con resultado de 0 puntos.

### **Alcaldías**

Cabe destacar la labor realizada por algunas alcaldías, pues 26 de estas se disputan el primer lugar, al obtener como resultado 100 puntos.

Por otro lado, alerta que 124 municipios (un poco menos de las 266 registrados el año 2011 con puntajes de 0), están incumpliendo con esta obligación al obtener en sus resultados un valor nulo.